

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente Administrativo.

Del 01 de Noviembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024

CAI 00008

GUATEMALA, 15 de Abril de 2025

Guatemala, 15 de Abril de 2025

GERENTE GENERAL :
MAGISTER ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNÁNDEZ
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2025, emitido con fecha 06-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Crosby Rosita Monzón Martínez
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría –PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)
No. 008-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, bienes, suministros y servicios adquiridos y pagados, según regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto; así como la aplicación de la normativa legal vigente, durante el período del 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como la Normativa de Guatecompras, en los expedientes de pagos de las compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período objeto de evaluación.

Evaluar el control interno aplicado en los procedimientos relacionados con las compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto.

Verificar la documentación de soporte y/o respaldo de los expedientes por pagos de las compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período objeto de evaluación.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 008-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00008, de fecha 06 de enero de 2025, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, bienes, suministros y servicios adquiridos y pagados, según regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto; así como la aplicación de la normativa legal vigente,

durante el período del 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	EVENTOS DE LICITACIÓN COTIZACIÓN Y CONTRATO ABIERTO	75	NO		9

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la fecha del cierre de la presente Auditoría, se tuvieron las siguientes limitaciones al alcance:

1. No se obtuvo respuesta por parte de la Subgerencia General de Empresa Portuaria Quetzal, de la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-003-03/2025 de fecha 20/03/2025, con respecto al Asunto: Numeral 1. Del apartado “Comentarios sobre el estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores”, del CAI 00083, correspondiente al período del 01 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024. Lo anterior, con relación al evento denominado “Adquisición de Torre de Vigilancia”, según Contrato Administrativo No. A-1227-2023 de fecha 16/10/2023.

2. No se obtuvo respuesta por parte de la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, del Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-045-03/2025 de fecha 27/03/2025, con respecto a lo solicitado para mejoras del control interno establecido en el Patio de Contenedores Refrigerados.

Derivado de lo descrito en los Numerales 1. y 2., se le recomienda a la Subgerencia General y Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal respectivamente; atender oportunamente los requerimientos del Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, con base a los Artículos 9. “Requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna.” y 10. “Acceso Irrestricto a la Información.” del Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Quetzal; y, al Numeral 20. del Capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna de Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Se le dará seguimiento en próxima auditoría a los Numerales 1. y 2. indicados.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, inspección, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se verificaron los procedimientos realizados en las compras bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período del 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Se evaluó el control interno aplicado en los pagos de compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período objeto de evaluación.

Se examinó la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago de compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto.

Se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos, acuerdos, entre otros, aplicables a las compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Como resultado de la evaluación realizada a la muestra de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, con el objeto de que lo adquirido cumpla con las especificaciones técnicas y normativa legal vigente; y, en atención al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría “Existencia de obras, bienes, suministros y servicios adquiridos, según regímenes de licitación y cotización; así como casos de excepción y contrato abierto, que no cumplen con las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas”, se determinó en la mayoría de los casos la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal vigente, durante el período del 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Sin embargo, es importante mencionar que derivado de la evaluación y análisis realizado a la muestra de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, dio origen a que el Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna girará Notas de Auditoría de Egresos y Oficios, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia, fortalecer el control interno y la correcta aplicación de los

procedimientos establecidos y normativa vigente aplicable, siendo estos los siguientes:

1. Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-005-03/2025 de fecha 31/03/2025, la cual tiene como asunto: "Posibles deficiencias en el cumplimiento del Numeral II. de la cláusula cuarta del Contrato Administrativo No. A-530-2024, de fecha 26/11/2024, "Especificaciones Generales y Técnicas.", dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, Supervisor y Comisión Receptora y Liquidadora, del Contrato Administrativo No. A-530-2024, relacionado con el evento denominado "Mantenimiento del sistema neumático de áreas del Taller Electromecánico".

2. Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-006-04/2025 de fecha 08/04/2025, la cual tiene como asunto: "Posibles deficiencias en el cumplimiento de las cláusulas del Contrato Administrativo No. A-470-2024 de fecha 06/09/2024, "Mantenimiento y reparación de vía externa de muro perimetral de la laguna de oxidación del área administrativa".", dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, Supervisora y Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. A-470-2024.

3. Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-007-04/2025 de fecha 10/04/2025, la cual tiene como asunto: "Posibles deficiencias en el cumplimiento de las cláusulas del Contrato Administrativo No. A-464-2024 de fecha 04/09/2024, "Mantenimiento y Reparación de Portacontenedores".", dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, Supervisor y Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. A-464-2024.

4. Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-009-04/2025 de fecha 10/04/2025, la cual tiene como asunto: "Inoperatividad de la máquina portacontenedores Taylor No. 2, ubicada en el área del Plan de Ordenamiento Logístico del Transporte Terrestre de Empresa Portuaria Quetzal.", dirigida a la Gerencia de Operaciones y Coordinador de la Oficina del Plan de Ordenamiento Logístico del Transporte Terrestre de Empresa Portuaria Quetzal respectivamente, relacionada con el evento "Mantenimiento y Reparación de Portacontenedores", según Contrato Administrativo No. A-464-2024 de fecha 04/09/2024.

En las Notas de Auditoría de Egresos indicadas en los Numerales 1., 2., 3. y 4, se estableció un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas, para enviar al Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, información y documentación que ampare las acciones realizadas por los responsables; a la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha cumplido con el plazo para la entrega de la información y documentación.

5. Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-048-03/2025 de fecha 31/03/2025, dirigido a la Gerencia de Operaciones de Empresa Portuaria Quetzal, por medio del cual se solicitó documentación; al respecto la Gerencia de Operaciones dio respuesta a dicho Oficio a través del Oficio No. OF-520-PQ-312-2025 de fecha 02/04/2025, lo cual fue analizado

por el Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, concluyendo que quedan pendientes de cumplirse los Numerales 1., 2. y 5., toda vez que la documentación enviada fue analizada concluyendo que no es adecuada ni suficiente.

6. Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-049-03/2025 de fecha 31/03/2025, dirigido a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, por medio del cual se les solicitó información relacionada con el Generador No. 2; según análisis a la respuesta proporcionada a través del Oficio No. OF- GM- DE- ATA- EPQ-036-2025 de fecha 03/04/2025, dicho generador esta en proceso de sustitución por un generador de mayor capacidad (2 megavatios); hasta lograr un respaldo energético de 6 megavatios, lo que cubrirá la demanda de potencia actual.

7. Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-058-04/2025 de fecha 11/04/2025, dirigido a la Gerencia de Mantenimiento.

8. Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-059-04/2025 de fecha 11/04/2025, dirigido a la Gerencia Administrativa.

Se le dará seguimiento a los Numerales del 1. al 8. en próxima auditoría.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

1. Por medio de la evaluación realizada en la presente Auditoría (CAI 00008), a la muestra de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, se le dio seguimiento al segundo párrafo del apartado “Conclusión Específica” del CAI 00083, correspondiente al período del 01 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024, determinándose que persiste el incumplimiento con respecto a las constancias electrónicas del envío del contrato al registro electrónico de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, las cuales no fueron publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

2. Por medio de la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-003-03/2025, se dio seguimiento al Numeral 1. del apartado “Comentarios sobre el estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores”, del CAI 00083, con relación al evento denominado “Adquisición de Torre de Vigilancia”. Se le dará seguimiento a través del Numeral 1. Del apartado Limitaciones al Alcance de la presente Auditoría (CAI 00008).

3. A través de la Inspección Física realizada el 04/02/2025, por el Equipo de Auditoría del Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, se dio seguimiento al Numeral 3. del apartado “Comentarios sobre el estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores”, del CAI 00083; así como al Numeral 2. de la Nota de Auditorías Especiales No. 05-05/2024 de fecha 28/05/2024; referente al Mantenimiento y reparación del zanjón zonas 5, 7 y 9 de Puerto Quetzal, evidenciándose que no se han cumplido las

recomendaciones planteadas en la Nota de Auditorías Especiales indicada. Ver fotografías Anexo No. "A". Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

Asimismo, por medio del Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-036-03/2025 de fecha 13/03/2025, dirigido a la Gerencia de Mantenimiento, se dio seguimiento al Numeral 3. del apartado "Comentarios sobre el estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores", del CAI 00083; así como al Numeral 3. de la Nota de Auditorías Especiales No. 05-05/2024; referente al Suministro de llantas para maquinaria pesada y vehículos, Contrato Administrativo No. A-1212-2023 de fecha 03/10/2023; obteniendo como respuesta de la Gerencia de Mantenimiento los Oficios Nos.OFICIO-630-PQ-013-03/2025 de fecha 28/03/2025 y OFICIO-630-PQ-029-04/2025 de fecha 11/04/2025, la cual fue analizada por el Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, concluyéndose que la documentación proporcionada no es adecuada ni suficiente, como prueba de calidad de funcionamiento y estrés de las llantas adquiridas. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Crosby Rosita Monzón Martínez
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

ANEXO "A"